

## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO 15 DE FEBRERO DE 1998

Siendo las 10:00 hrs., del día 15 de febrero, verificando el quórum, se instaló la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Académico.

El Profr. Jesús Liceaga Ángeles dio la bienvenida a los Consejeros e informó que esta sesión sustituye a la que no se pudo realizar por la violencia del año pasado.

Se sometió a consideración el Orden del Día y se aprobó.

1. Verificación de Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Anterior
4. Presentación y aprobación, en su caso, de los siguientes planes y programas de estudios de posgrado:
  - Especialización en:
    - ⇒ Gestión Escolar (Unidad UPN 113 en Guanajuato, Gto.)
    - ⇒ Administración Educativa (Unidad UPN 271 en Villahermosa, Tab)
    - ⇒ Evaluación Académica (Unidad Ajusco)
    - ⇒ Formación Docente para la Gestión Escolar (Unidad UPN 011 en Aguascalientes, Ags.)
    - ⇒ Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en la Educación Primaria y Secundaria (Unidad UPN 011 en Aguascalientes, Ags.)
  - Maestría en:
    - ⇒ Desarrollo Educativo, Línea: Procesos Curriculares en la Formación de Docentes (Unidad UPN 101 en Durango, Dgo.)
    - ⇒ Educación: Campo: Práctica Docente, Vía Medios (Unidad UPN 164 en Zitácuaro, Mich.)

JL: Son los tomos esos que se parecen a El Testig, era el libro de anatomía que se estudiaba hace muchos años. Esta a su consideración. Empezamos con Gestión Escolar.

EM: Yo propondría para abreviar, que como ya lo conocieron tuvieron bastante tiempo en sus manos los materiales, que si tienen observaciones puntuales sea sobre eso que trabajemos.

JL: Si

DB: Propongo que una vez que el Consejo Técnico ha solicitado los dictámenes correspondientes, pudieran, si hay una diferencia de fondo,

aprobarse así en lo general ¿Por qué en lo general? Porque tengo dos comentarios, uno tiene que ver con que es indispensable elevar la calidad académica de las Especializaciones que se llevan a cabo en la Universidad, entonces solicitaría que este Consejo Académico, se pronuncie por que todos los dictámenes que se soliciten sean de carácter interno y externo, con instancias de PARES, que externamente nos ilustren, nos ayuden, colaboren y fortalezcan lo que aquí se desarrolla.

A la luz como están ya dictaminados, creo que, en lo fundamental responden al objetivo de la Universidad por una parte y por otra, hacer llegar a las Unidades del país, al interior del Ajusco también, la notificación de los procedimientos que se tiene o que no siempre están claros a nivel nacional.

Se llevan a cabo Especializaciones, se llevan a cabo estudios y por la vía de los hechos nos soliciten autorización cuando ya están instrumentados entonces ¿cómo actualizar? Que este Consejo actualice la información a los estados de los Diplomados, de las Especializaciones que ya están autorizados y en su caso solo cubrir lo que sea necesario.

MR: Siguiendo la propuesta de David, lo que nosotros habíamos visto es que algunos tienen deficiencias pero que ya están caminado, habíamos visto que este tipo de situaciones ya se esta desentivando en la Universidad, es decir, que sobre los hechos se aprueban por que ya hay alumnos, ya hay egresados, etc., y que una de las cosas que se planteaban desde el Consejo Técnico es que en virtud de este hecho se pueden hacer dos cosas: aprobar por única vez en esta situación para evitar problemas con los alumnos que ya egresaron del Programa, esta estudiar estos Programas y pedir a las diversas Unidades donde se esta llevando se hagan conforme a una serie de Lineamientos.

JL: Proponer tiempos de procesos.

MR: Y entonces ver si responden nuevamente. Una vez que se haya vuelto a hacer las diversas propuestas que se den en este Consejo a la curricula, se pueden aprobar ya por siempre únicamente teniendo una normatividad académica que seguir y un buen seguimiento de que se lleva a cabo el Programa, pero a mi me parece que si se debe de aclarar en el caso de que alguno, a lo mejor no son todos, algunos de los Programas, especialmente los de Especializaciones, tienen ese problema, veamos el caso específico para poder llevar a cabo el dictamen y la aprobación o no, en su caso, yo veo que esto es una cuestión que tendríamos que dialogar.

JL: Este es muy fundamental y lo que es el trabajo sustantivo del Consejo Académico, yo esperaba escuchar las opiniones de ustedes, he estado leyendo toda la documentación y en verdad hay algunas propuestas que

preocupan por su nivel académico y por las contradicciones internas que tienen y me preocupa, porque es en sí el trabajo natural del Consejo Académico, el hecho de que se haya venido trabajando tal como lo describe la Mtra. Margarita, echan a andar una Especialidad o una Maestría y ya sobre los hechos nos mandan la documentación y esto se convierte en una presión política. No podemos dejar a los alumnos inscritos en la Pedagógica en ninguna de sus actividades académicas sin el soporte y sin el respaldo de la Universidad.

Esto se parece mucho a los mecanismos de incorporación de las Escuelas de Educación Básica, las echan a caminar y ya cuando tienen los alumnos llevan la documentación, presentan toda la infraestructura que deben tener y resulta que no la tienen, pero como tienen los alumnos hay que echarla a caminar. Aquí me importa más o me preocupa más, es, que respaldo tiene atrás cada uno de los miembros de este Consejo para poder tener un dictamen que pueda ser lo suficientemente importante, de peso, para poder modificar la documentación que nos mandan como soporte de una vida curricular y creo, estoy convencido de que la Universidad Pedagógica se va a consolidar en la medida que el trabajo que haga en el ámbito académico sea de calidad y que tenga importancia, no podemos seguir aprobando proyectos académicos simplemente por estar puestos en marcha.

Esta a su consideración o bien le seguimos como hemos venido trabajando.

AT: Bueno, como lo hemos comentado con el Dr. Mancera, hay algunos planteamientos que se hacen, cuesta revisar un poquito la documentación que se tiene o bien cada uno de nosotros tiene sus limitaciones para hacer esta evaluación. Hay unos dictámenes aquí, cada uno con sus características distintas, en algunos casos se menciona que son favorables, en algunos casos se sugieren modificaciones, argumentan algunas de ellas, pero como sucedió en una de las sesiones pasadas, de repente uno dice: "los dictámenes si tienen alguna sugerencia", pero ya se hicieron, ya se modificaron, como que también vale la pena tomar en cuenta estos actos; una vez que veo esos dictámenes coincido o puedo considerar que lo que está señalado es pertinente porque inicio la graduación y no sabemos si ya se tuvo en cuenta o se tomo en cuenta porque ya tiene tiempo ¿Qué sucedió con eso?

JL: Ese es el mecanismo normal. A lo que expresan mis compañeros es independientemente de los dictámenes que tienen, con el debido respeto, incluso algunos dictámenes de los que leí están para ser dictaminados, como hacer para que cada uno de los miembros del Consejo pueda, es decir, que posibilidades hay, de que el representante de uno de los estados, de Puebla, puede acudir a académicos de la Universidad en Puebla con un documento de este tipo para que pueda recibir orientaciones, observaciones que le

permitan traerlos aquí, independientemente de los documentos que ya justifican cada uno de los proyectos que aquí se presentan y que los maestros titulares o los Consejeros Maestros Titulares también buscarán la forma de, uno no puede saber de todo, pero nada más por la redacción y la contradicción de los mismos dictámenes queda uno. Lo que me preocupa es que si seguimos por el mismo camino no nos vamos a consolidar académicamente, cada vez será más discutible la calidad de lo que hacemos en el ámbito académico de esta Universidad, pero en fin esta la propuesta para reordenar simplemente lo dejo como inquietud personal de la Presidencia del Consejo, para ser considerada por cada uno de los miembros. ¿Cuáles serán los caminos que deba tener cada Consejero? Tiene libertad el Consejero Estudiante de tal Estado para buscar el apoyo en la Universidad más cercana o en el Instituto de Educación Superior con procedimientos académicos homólogos a los nuestros para buscar consejo y traer un punto de vista o nos seguimos orientando exclusivamente por los dictámenes que sustentan las propuestas curriculares que nos son enviadas aquí al Consejo Académico. Regresando, la propuesta es que se aprueben en lo general y por única vez cada uno de los proyectos que están aquí en la inteligencia de que este Consejo deberá tener para la próxima reunión, entre todos, el compromiso de determinar la forma de cuidar y velar por la calidad académica de las actividades que aquí se realizan en cualquiera de los campos que tiene la Universidad Pedagógica. Está a su consideración. ¿Se aprueban en lo general y por única vez?

AT: Yo nada más quería aclarar, porque incluso podría solicitar que se constituyera un formato o una fórmula para que se emitieran los dictámenes explicitados.

JL: ¿En cuánto a estos? no. Para los siguientes. Ese es el segundo punto, necesitamos buscar formas en que este Consejo sea verdaderamente una instancia de decisión académica de calidad pero para eso necesitamos que cada uno de los Consejeros este autorizado para buscar las formas de buscar apoyo, consejo y opinión académica que pueda ser traída aquí y que rebase la opinión que tienen exclusivamente los que dictaminaron el proyecto académico, sí, que nuestra decisión no sea exclusivamente por lo que viene en el papel de un árbitro sino que cada uno de los Consejeros tenga la posibilidad de exponer un punto de vista, si bien no todos sabemos de todo no puede ser absolutamente personal entonces buscar opiniones que tengan un respaldo académico lo suficientemente sólido pero esa es la segunda parte de la propuesta si es que ustedes deciden aprobarla.

MR: Yo quisiera hacer nada más una cuestión. Aquí se presenta una parte de la Maestría en Desarrollo que se desarrolla en Durango lo que la vez pasada determinamos es que la Maestría en Desarrollo Vía Medios se aprobará en lo

general y que cada Unidad presentaría una serie de elementos ante los Cuerpos Académicos que estén llevando a cabo este Programa y luego pasaría si tenía todos los requisitos dados por la Maestría que había sido aprobado aquí en este Consejo ya no tenía que ser aprobado Unidad por Unidad, entonces yo diría que esta parte de aquí es la que entraría en esta cuestión general que esta ahorita en discusión.

JL: No entiendo pero estamos ante la perspectiva de definir la importancia en el ámbito exclusivamente académico de este Consejo y parece ser que hay acuerdo en que las decisiones que se tomen no deben ser exclusivamente en los documentos que arbitran a un proyecto porque esto prácticamente nos nulifica y nuestro criterio debe ser exclusivamente alrededor de lo que alguien dijo ya acerca de una curricula. Que cada Consejero en todo caso pueda expresar no estoy de acuerdo con la que esta diciendo este señor o esta maestra y que esta sustentado o que le esta dando o intentando darle fortaleza a un Proyecto Académico que carece de calidad. Sí, convirtirnos verdaderamente en Consejeros Académicos.

TC: Yo creo que eso es una buena recomendación pero que no requiere ninguna autorización porque es parte de nuestras obligaciones como Consejeros. Yo recibo los documentos y lo que hago es poner por el correo electrónico o pasar avisos a la gente, al personal, que tengo esos documentos en mi poder que los que estén interesados pueden pasar a consultarlos o tener una copia, porque me interesa tener opiniones de gentes que tienen formación en el área correspondiente a cada uno de los documentos que se van a turnar al Consejo, pero yo entiendo también que quizás por los hechos de diciembre donde se canceló no nos dejaron tener, no pudimos tener la sesión que estaba programada entonces ahora se llama a esta sesión y como decía el Rector es una sesión extraordinaria, pero una sesión extraordinaria no está definida en ninguna parte, como una sesión que sustituya a una que no se haya realizado, se sobreentendía quizás que en esta ocasión así era, tuvimos una sesión suspendida pero realmente a mi me tomo de sorpresa, me avisaron el viernes y claro, de acuerdo con los Reglamentos eso puede ser para una sesión extraordinaria, pero en el documento en el que se nos avisa también quedó sobreentendido que se dará la aprobación de un Orden del Día pues ¿que será? Es una que se va a presentar ahí o es la anterior. El asunto había quedado tan atrás que ni siquiera traigo ahorita los documentos con los comentarios y otros dictámenes que me han acercado otros compañeros que valdría la pena quizás traerlos a colación en esta ocasión, pero a la par de lo que se dijo, que el Rector estaba proponiendo que le demos una mayor solidez y seriedad al trabajo que hacemos en el Consejo porque de aquí se emanan una serie de decisiones que tienen una repercusión fuerte en lo académico, pues también es esto otro. Quizás hay que jugar, pero jugar con lo político, sí eso también nos pega, pero es que el

llamado a esta sesión fue realmente poco claro yo creo que en el documento en el que nos citaban se hubiera hecho explícito que ésta es una sesión que reemplazaba a la que no se había llevado a cabo, y obviamente no sabía ni que es lo que había pasado, si es que había reconsideraciones por lo que había ocurrido, no es claro el llamado de la Convocatoria a esta sesión que es lo que va a ocurrir y en ese mismo termino yo creo que todos hemos asumido una responsabilidad que tenemos que llevar a cabo de la mejor manera. Aquí el pleno de este Consejo, de la misma manera me entere de que antes de que se llevará a cabo esa sesión que se canceló por la intervención de los estudiantes, que Secretaría Académica había llamado y yo quiero ser muy claro en eso, había llamado a una sesión previa con los Consejeros que no están en el D.F., pues también yo quiero hacer un llamado ahí de que el Consejo debe tener la madurez si es que eso fue, perdón, estoy haciendo la pregunta si es que esto era cierto mi llamado es que el Consejo debe tener la madurez para trabajar en su seno de sus reuniones ordinarias y extraordinarias todos los asuntos que le competen con todos sus miembros y entre todos debemos tomar las decisiones que corresponden y acatarlas pero que estas cosas manejadas por afuera le quitan mucha seriedad al trabajo.

JL: Estamos con el problema de aprobar estos documentos que por las expresiones mas allá de la comunicación verbal estamos de acuerdo en que tiene deficiencias, que tiene deficiencias incluso los dictámenes que los sustentan que es necesario que los integrantes de este Consejo encuentran las formas de opinar y de fortalecer los proyectos académicos que aquí se analizan con un trabajo académico que sea respaldo, tal como lo hace el maestro Tenoch en forma individual, que ahora se haga en forma general por cada uno de los miembros de este Consejo; están en libertad de buscar la asesoría académica a donde lo consideren conveniente para estar en posibilidades de traer puntos y propuestas que fortalezcan lo que aquí se apruebe; esa era la segunda parte del punto que estábamos tratando, la primera es se aprueba en lo general y por única vez esta documentación en la inteligencia de que en la aprobación debe quedar claro que este Consejo no volverá a aprobar nada que este funcionando ya por defacto y que obliguen a los integrantes de este Consejo a manejarse porque las cosas ya están hechas y no hay otra forma de resolverlo. Se aprueba en lo general por única vez con la aclaración de que hay que comunicarle a todos los espacios académicos de que no se va a aprobar nada sobre la marcha y la otra es los integrantes de este Consejo están en libertad de buscar la asesoría académica donde lo consideren conveniente en cada uno de los lugares donde se encuentran. Estamos de acuerdo.

CR: Al respecto nada mas quedarían los tiempos que hay que darnos para analizar estos documentos en las Unidades para que esto no se retrase por ejemplo, veía yo, hay documentos que ya tienen pues mas de dos, tres o

cuatro meses entonces sería interesante abordar los tiempos que va a permanecer aquí el dictamen y nosotros los tiempos también que vamos a tener, o sea como que hace falta normar ese aspecto.

JL: Perdón, hay alguna inconveniente para que los Consejeros tengan el documento de una propuesta académica.

EM: No.

JL: En cuanto llegue a la Secretaría Académica en ese momento se distribuya independientemente de la fecha en que vaya a ser la sesión del Consejo.

AT: La vez pasada llegó creo que una semana antes de que fuera el Consejo.

JL: Bueno entonces otro acuerdo: los Consejeros recibirán el documento, cualquier documento que vaya a hacer sometido a su aprobación; en el momento en que llegue a la Secretaría Académica se reproduce y se hace llegar independientemente de la sesión del Consejo Académico en la que vaya a ser considerado.

MC: Yo quisiera plantear al Consejo un problema que he venido observando cada vez de manera mas aguda en todos los estados, atañe al punto anterior pero lo rebasa en cada estado, especialmente hemos tenido comunicación de Michoacán, de Sinaloa. Existen Programas de Maestría que tiene cuatro años, tres años, dos años, egresados, algunos titulados quién sabe cómo y no tienen aprobación del Consejo Académico

MR: Porque no se conocía el Programa

MC: No se conocía el Programa, todo el mundo creía que estaba aprobado y adelante caminante.

JL: Esta lo de Cuernavaca, ¿no?

MC: Es que son muchos estados, es mas yo me temo que no se ha hecho una exploración de todo el país pero tenemos un porcentaje alto de este tipo de problemas y aquí la situación es grave porque no podemos estar aprobando por última vez todo porque además existe la situación de que ya tienen certificado en algunos de ellos. El caso de Sinaloa, hay 14 con certificado, Profesiones se da cuenta de que no esta aprobado por Consejo y suspende todo el trámite y yo propongo aquí algo que nos hace mal, nos da una mala imagen como Institución pero de alguna manera lo tenemos que resolver que es como establecer una normatividad elemental para este tipo de Programas que no es una y que ya tiene egresados y están en proceso de titulación.

JL: Yo creo que el último punto del acuerdo es comunicar a todos los espacios académicos que este Consejo no aprobará nada si es sobre hechos consumados. Yo conozco la de Morelos, porque el Director vino y me insistió en que se aprobara esto que esta en Jojutla o no se donde, ya tienen egresados y a quien le avisaste, ah pues no, pues de esa forma no y es una Maestría masiva yo creo que por las diferentes características de cada uno de estos problemas, no sabía de Sinaloa, va a tener que ser analizado por este Consejo en forma casuística, no pueden chantajearnos porque ya las cosas estén caminando. Al Secretario de Educación de Morelos le dije no es posible, así no vamos a aprobar, ni yo voy a llegar al Consejo con un proyecto, con una curricula que ni conocemos, que tiene cinco años o cuatro de estar caminando y que ya tienen ustedes egresados; esa es su responsabilidad y en todo caso pues ustedes la resuelven, yo creo que ahí tiene que ser casuísticamente porque si hay algún trabajo que reúne ciertos niveles de calidad no podremos cerrar los ojos pero cosas que se han manejado exclusivamente en el ámbito político para tener, para resolver coyunturas ahí yo creo que no, que este Consejo y la Universidad no pueden involucrarse ni exponer el prestigio académico en una forma tan simple, tan alegre. Eso de Morelos yo creo que no puede ser resuelto favorablemente son como 200 gentes ahí con una Maestría que nadie sabe como se manejo y que ya están afuera que lo resuelva el gobierno del estado, esa fue mi posición en el momento que me lo trataron. Pero pues si hay un proyecto con calidad académica que no lesiona el prestigio de la Universidad podemos asumirlo yo creo que eso tiene que ser de forma casuística; pero por lo mientras ya tenemos tres acuerdos de tipo general y que pueden hacer que se cierre la llave a las Unidades que de monto propio echan a caminar proyectos. Alguna otra opinión acerca de esto.

CR: Yo vuelvo a insistir en los tiempos, qué tiempo implica para que llegue aquí un proyecto, aquí a UPN, que tiempo tendría que estar aquí en Secretaría Académica o ante las personas que tienen que analizarlo o sea como limite, bueno usted plantea y tiene razón son problemas de cuatro o cinco o 10 años generados y que es necesario normar para que eso no se siga dando pero si estipular que tiempo va a estar en un proceso con tiempos determinados a eso es a lo que me refiero.

JL: No le entiendo maestro, tiempo para quien, para ustedes o para ...

CR: No, el tiempo para cuando llega por ejemplo una nueva Licenciatura o un Proyecto de Educación Física que se quiere implantar por ejemplo en Hidalgo, en Sonora, que tiempo estaría aquí en UPN para analizarlo que no se tardara tanto tiempo la aprobación de un proyecto o la no aprobación.

EM: Yo creo que eso lo podremos tratar en la parte donde se hable del desarrollo de la normatividad para la aprobación de Proyectos, entonces es un caso tan específico que lo podríamos dejar incluso en Asuntos Generales podemos recapitular en este punto y ver en que elementos podemos avanzar en la normatividad, yo lo propondría así.

JL: No le entiendo muy bien al maestro, no se si el tiempo que va a tener cada Consejero para poderlo estudiar y después venir aquí o el tiempo que necesita la Unidad para estructurar su proyecto, su curricula, hacerla llegar aquí, y la respuesta; cuando se echo andar la Maestría Vía Medios el equipo que lo echo a caminar le puso condiciones entonces vamos a aprobar el desarrollo de una Maestría Vía Medios, si tú, Unidad, tienes esto, esto y esto si no, no; entonces eso acerca de los tiempos en términos de producto y de posibilidades de ofrecer la infraestructura para ellos ya tienes esto y esto ya cumpliste bueno ahora si vamos para adelante. ¿Qué es lo que pasa con la Maestría en Cuernavaca? que le firmamos el Convenio esta semana porque ya cumplieron con todo.

MC: Pero esa no es Vía Medios.

JL: Bueno la que esta en Cuernavaca. Cuando es a iniciativa de la UPN, cuando es una iniciativa de cualquiera de los estados tendrá que venir y decir que necesito para esto y el equipo académico que se haga cargo de asesorar el proyecto tendrá que decir: "bueno, para que lo echés a caminar necesitas esto esto y esto", entonces no podemos establecer tiempos para echar a caminar una Maestría, necesitan tener una estructura académica, necesitan tener maestros en la Unidad, un número mínimo de maestros, necesitan tener proyectos de investigación estructurados, necesitan haber estructurado la curricula de manera lógica, con fortaleza interna de tal manera que las investigaciones sirvan de soporte a las actividades de la Maestría, eso en algunos casos les lleva relativamente poco tiempo a algunos y a otros mediano tiempo y a otros no están en posibilidades de cumplirlo, no es tanto en tiempos. La vida académica no es así, sino de indicadores precisos que hay que cumplir, si es que lo entiendo.

Ahora, si es por el tiempo que requiere cada académico de este órgano colegiado insisto no importa cual sea la sesión en la que se vaya a tratar o a analizar un proyecto académico, la Secretaria Académica esta comprometida a hacerles llegar a cada uno de ustedes el documento en el momento en que lo reciba, de esta manera tendrán ustedes exactamente el mismo tiempo que las autoridades de la Universidad para analizarlo, no se cómo hablaban de tiempo en general.

DB: Maestro, yo sí creo que valga la pena discutirlo en Asuntos Generales porque hay como instancias y uno se salta un periodo muy incierto cuando pone a consideración de Ajusco una Especialización, se tiene que dictaminar por gente interna y por gente externa, se tiene que dictaminar por Consejo Técnico se tiene que poner a consideración del Consejo Académico si hay observaciones se aplaza o no se aplaza, si hay un protocolo para llevar, digamos, el requisito mínimo pero este es muy incierto porque en ocasiones nuestros mismos compañeros internamente Ajusco los plazos de exceden entonces creo que si vale la pena poner plazos en donde tenga Ajusco cuando tenga Consejo Técnico y cuando tenga Consejo Académico que contestar que Ajusco tenga que dictaminar si o no.

JL: Si pero eso no impide que ellos tengan el documento independientemente del tramite que tengan acá, por eso aclaro no interesa en cual sesión del Consejo Académico se va a analizar un proyecto. Los Consejeros Académicos deben tenerlo en el momento en que llegue a la Secretaría Académica. Se aprueba en las condiciones en que ha dicho aquí.

5. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento para el Otorgamiento del Año Sabático en las Unidades de los Estados

AT: Yo quisiera hacer una serie de señalamientos muy significativos y desde el momento en que se están presentando dos Reglamentos para el Otorgamiento del Año Sabático empezamos a ver que hay dos tratamientos para el personal académico de la Universidad, un tratamiento para el personal de las Unidades de los estados y otro tratamiento para el personal del Ajusco y las Unidades del D.F., y en esta situación también el Reglamento o los Reglamentos que se están planteando aquí le dan dos participaciones diferenciadas por Consejo Académico, una para los estados prácticamente se anula el Consejo Académico en cuanto al Otorgamiento del Año Sabático en los estados mientras que para Ajusco y las Unidades del D.F. sigue permaneciendo, eso me parece en primer término muy grave por que de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la UPN, se plantea en el Artículo 21 que se gozará del Año Sabático en los términos establecidos por el Consejo Académico y en Reglamento que se plantea para las Unidades de los estados el Consejo Académico ya no tiene participación, se conforma un Consejo Estatal para el otorgamiento que se tiene ya todo el control desligado del Consejo Académico pero además en cuanto al Capítulo Nueve de las funciones reservadas a la Universidad Pedagógica se plantea que el Reglamento no puede modificarse sin previa autorización de la Rectoría, o sea no del Consejo Académico, de la Rectoría, entonces por un lado se plantea que todas las condiciones deben ser planteadas por el Consejo Académico y aquí se dice que por la Rectoría y ya el Consejo Académico ya no tiene nada que ver con lo de este proceso para

los estados y bueno en el punto anterior igual como entidad normativa se reserva las funciones de evaluar las adiciones y modificaciones al Reglamento pero insisto este Reglamento deja espacio para que sea modificado a propuesta de los estados, de las condiciones de los estados y con una única relación con la Rectoría o sea ya a partir de la aprobación de este Consejo Académico dejaría de tener esa participación para los estados ese es el primer punto que a mí me parece grave, el segundo que me parece también lesivo a los intereses de quienes trabajamos en las Unidades es el que se refiere en el Artículo 9 del Reglamento de los Estados, se establece una no compatibilidad con Beca de Superación Académica, Beca Comisión, Beca para Estudios de Posgrado y Licencia para Conclusión de Tesis de Maestría, sin embargo para Ajusco y las Unidades del D.F., si es compatible con la Beca para Estudios de Posgrado entonces aquí ya hay una discriminación, porque para uno si es compatible con algo y para nosotros no y entonces la pregunta es a beneficio de qué, porque nosotros no tenemos esa compatibilidad, me parece que habría que cuidar esto porque hay una serie de situaciones que tendría en estos términos que estarse señalando sobre las atribuciones de las Comisiones Estatales en las que esta tendría que presentar programas de trabajo porque por ejemplo son atribuciones de las Comisiones Estatales en el Artículo 16 formular el programa de trabajo para el cumplimiento de sus funciones, yo le añadiría: y presentarlo al Consejo Académico por que no podemos dejar que ellos lo hagan y en todo caso nada mas que trabajo creo que es una competencia esto que esta aquí sustentado en el Reglamento Interior de Trabajo y en todos los casos que así sea tendría que ser modificado.

AC: Es en ese mismo sentido en el Artículo 15 dice que los integrantes de la Comisión Estatal dice ser académico de reconocido prestigio y probada ética profesional, yo creo que esto, yo le doy una observación porque como vamos a probar que alguien es de reconocido prestigio y la probada ética profesional eso a mí parece totalmente subjetivo y además eso no viene en el de Ajusco y entonces yo propondría que esto saliera de aquí.

JL: Esta como los del Instituto de Protección al Ahorro debe de ser .....

EM: Yo creo que son pertinentes las observaciones de Arturo, incluso la que esta planteando Adriana y que no habría problema en incorporarlas a los Reglamentos, no los afecta substancialmente y pueden aclarar algunas de las relaciones que se dan entre la entidad normativa que sigue siendo Ajusco y las operativas que serían las Unidades para tomar la decisión de manera local, creo que no afectan en gran medida; la lógica ya sea recoge de la grabación de manera puntual, pero si me gustaría que ambos nos hicieran llegar el señalamiento por escrito con la redacción que propondrían para que esta se pudiera llevar a cabo.

JL: Si me inquieta esto de la compatibilidad e incompatibilidad de las Becas dependiendo si trabaja en el D.F., o trabajo en la provincia.

EM: Ha de haber sido un error en todo caso.

DB: No, hace dos sesiones del Consejo Académico, la Comisión de Año Sabático hizo, ha hecho llegar una propuesta de modificación de Reglamento de Año Sabático fundamentado en los análisis que se hacen de todos las experiencias que ahí se presentan; esto no ha podido ser revisado sin embargo esta petición de revisión del Reglamento no obsta para lo que esta comentando el maestro si sea medido para que se trate en términos de igualdad.

JL: Y mucho cuidado la normatividad esta emanada del Consejo no del Rector.

AT: Por ejemplo hay algunos Artículos, Artículo 25 para los Estados dice la Comisión Estatal formulará un programa de trabajo que deberá tener la aprobación de la Secretaría de Educación en el Estado, yo insisto allí habría que señalar y transformarlo al Consejo Académico o sea que aquí se conozca lo que esta pensando en los estados y así sucesivamente.

JL: Todo lo que es normatividad.

AT: Por lo menos que aquí se conozca lo que van a hacer, su programa de trabajo o que presenten un informe anual por ejemplo al Consejo Académico porque aquí queda todo entre la Secretaría y el Órgano Estatal y en todo caso la Secretaría Académica o la Rectoría y el Consejo Académico ya no tiene participación hacia lo que se esta haciendo en los estados, yo insisto hay que revisar la redacción y entonces plantear que este trabajo, por ejemplo el programa de trabajo que tengan o el informe anual que presenten todas pasan por el Consejo Académico para que entonces el Consejo Académico tenga conocimiento y participación en los estados.

JL: Estos son apuntamientos muy precisos supongo que deben tener mas de este tipo porque no llegamos al acuerdo de que lo hagan llegar a la Comisión que esta redactando esto y se hagan los ajustes y se vuelva a tratar.

TC: La Comisión de Año Sabático. Eso debe estar relacionado con la redacción de la elaboración de estos nuevos Reglamentos o ya no se incorporó, valdría la pena entonces quizás igual llegan algunas observaciones que se están haciendo acá pues esta XXXXXXXXXXXX se acaba de producir por la Comisión considerar quienes están o quienes redactaron este Reglamento para que se incorporen cuando menos pues esta es una decisión o visiones

mas actuales sobre lo que ha ocurrido en relación al Año Sabático si es que hicieron una hipótesis y esto también se pudiera llevar a cabo por la Comisión que elaboró esto.

JL: En el mismo caso esta el 6 ¿verdad?

EM: Si

JL: Pasamos al 7 presentación y aprobación en su caso del Reglamento de Posgrado

AC: Yo tenia algunos señalamientos con respecto al Reglamento del periodo Sabático para la Unidad Ajusco, igual se nos paso.

EM: Igual, los dos se van a otra sesión

AC: Lo pasamos por escrito

DB: Yo al respecto quisiera mencionar que el representante de los académicos ante la Comisión de Año Sabático ya fue en sesión pasada por ordenamiento del Consejo, que ya se renovara entonces solo quiero reiterar que ya los académicos hicieron ese proceso entonces que ya se incorporara a la Comisión de Año Sabático la persona de Ajusco que va a llevar a cabo ya este proceso.

JL: Y el de afuera.

DB: También de la Unidad uno y uno pero que ya es el tiempo.

MR: De que se haga cargo.

DB: Si, y ya el Consejo Académico en sesión pasada.

JL: Para ubicarme el representante del Año Sabático es nombrado por los Consejeros Académicos.

DB: No por la comunidad de académicos.

JL: Y ya esta.

DB: Si ya esta.

JL: Y esta también el de las Unidades.

DB: El proceso no incluyo, según tengo entendido, el proceso no incluyo a todas las Unidades del D.F., no se.

JL: Pero debe haber uno de Unidades.

EM: No, el comunicado que nos envían tiene dos personas pero solo una puede incorporarse en esta Comisión, el otro tiene que ser de Unidades y tendría que hacerse alguna selección al respecto aún descentralizando las funciones de la Comisión, la normatividad se elabora aquí y tiene que haber gente de Unidades.

TM: Creo que esto quedaría superado con lo que se esta planteando que se den las consideraciones, que se retomen, que se reincorporen y se vuelvan a analizar para que ya determinen la aprobación.

JL: Pero eso es otro punto, aquí están hablando ya de la Comisión que forma el Año Sabático, de las personas que deciden quien si y quien no toma Año Sabático, ahí hay un representante de los académicos de Ajusco y un representante del personal académico de las Unidades. Tengo entendido que ya esta el de Ajusco pero no esta el de las Unidades.

AT: Habría que abrir un proceso de selección, yo entiendo que la propuesta sería que de inmediato se abra la selección.

EM: Los mecanismos son los Consejeros los que pueden pacer la propuesta y el Consejo aprobarla o no.

MR: Yo tengo una duda al respecto, esto hasta que se aprueben en el periodo en que se vayan a aprobar los nuevos Reglamentos.

JL: No, independientemente de eso, porque este es el órgano normativo, debe estar aquí un representante de las Unidades entonces los Consejeros Académicos foráneos son los que desde mi punto de vista tendrían el ... ¿Cuántos Consejeros Foráneos son?.

DB: Ante la Comisión Académica.

JL: No pero aquí, ¿Quién es? ... entonces a usted le toca convocar.

AC: No hay diferencia lo hacemos los Consejeros Académicos, el no tiene la calidad de foráneo o no foráneo el es parte de los representantes académicos.

JL: Si pero es foráneo.

AC: Aunque sea foráneo.

JL: Bueno maestro.

TC: Le toca a las Unidades decidirlo.

JL: Y por el otro lado a quien le comunican quien es el de Ajusco.

DB: A la Comisión de Año Sabático el representante de Rectoría es la Mtra. Jablonska.

JL: A ella le comunican.

DB: Ella es la Secretaría Técnica de la Comisión de Año Sabático.

JL: Esta bien, ahora 7 presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de Posgrado.

DS: En lo que se refiere al Título 8 de los estudiantes concretamente hay dos Artículos que si quisiera poner a consideración del Consejo, Artículo 88 específicamente en lo que se refiere a la presentación de la Tesis para Obtener el Grado, aquí habla de un tiempo que debe de ser el doble de lo que señala cada uno de las ofertas de posgrado, quisiera poner a consideración de que se diera un poco mas de tiempo a los maestros, no se hablaríamos de entre 1 y 4 semestres de asesorías que tienen que cursar ellos en ese proceso o bien que y/o cuando menos que se alargara unos 4 o 5 años considerando que yo creo que 4 años porque no estaría...

JL: Permítanme la equivocación, averigüenme si no entraríamos en choque con los preceptos de ANUIES

MR: Si entramos Jesús, toda vez que el tiempo de Titulación o de Obtención de Grado no deben exceder al tiempo de estudios.

EM: Creo que esta considerado en el Reglamento porque dice que los casos no previstos serán resueltos por el Consejo de Posgrado, es decir, si en algún caso excepcional hubiera que dar una prorrogas que no creo que correspondería a dos años mas sino mas bien son casos en donde esta por concluirse el trabajo de Tesis y por alguna razón explicable no se ha terminado el Consejo puede admitir que se prorrogue el tiempo.

DS: Y en el Artículo 89 también el 25%

EM: La reducción de los créditos que se hace no representa nada mas una suavidad en términos de los criterios normales después del tiempo dado de gracia para la Titulación, quien no se titule tiene 0 créditos ya nosotros estamos siendo mas flexibles en ese sentido.

MC: Nosotros estamos bajando por abonos por que tenemos que encontrar algo para resolver esto, tenemos una cantidad de egresados que no se titulan.

DS: Yo considero que esta situación hay problemas que de hecho es que de darle mas tiempo ya se han incrementado con las Unidades, nosotros sabemos que el proceso de investigación va parejo, va implícito por decirlo así en la curricula pero como quiera que sea muchos compañeros, sí, inclusive desconocen que nada más tiene dos años.

MC: Pero eso lo tiene que conocer.

DC: Habría que decirles no.

EM: Por eso, pero bueno, pero recordemos que este Reglamento entra en un cierto periodo con los que ya están ahorita inscritos entonces habría que hacer algo mediado, ponerles un plazo limite, no se

MC: No es retroactivo. Es a partir de este momento. Que se pongan a hacer la tesis.

EM: O sea, los que ingresen después de que se apruebe el Reglamento estarían sujetos a estas reglas.

DS: No, así los que ya terminaron los Planes

EM: No, pero eso provocaría evidentemente por la inquietud que esto despertaría tomar un acuerdo de manera general para que se resolvieran estos casos que estén todavía pendientes.

DS: Y por cuanto tiempo

EM: Eso lo pueden proponer ustedes en la próxima sesión como complemento al Reglamento, no lo quisimos hacer porque eso era en términos de prospectiva de lo que se quería que regulara el posgrado pero no en términos de lo que hay, lo que hay ha sido sujeto a otras reglas y se envían los términos a las Unidades para el rezago.

AT: Hay otra observación, en términos de las instancias se propone una instancia en el Capítulo Único para los Consejos de Posgrado Locales, Artículos 51, 52 y 53 se plantea una serie de funciones para estos Consejeros y sugiero que se añada como forma o sea porque de repente pareciera que los Consejeros de Posgrado una vez conformados se vuelven hasta cierto punto autónomos, autónomos en cuanto a la Coordinación de Posgrados tiene aquí definidas las estructuras que se requieren serán las responsables directos de la operación y supervisión y que la estructura será apoyada por el gobierno local yo creo que además de eso se tendría que hacer un informe y presentarlo a la Coordinación de Posgrado de tal manera que estas instancias, que este Consejo no quede totalmente autónomo y aislado sino que de alguna manera se vincule porque aquí hay para el Ajusco y el D.F., esta la Coordinación de Posgrado y después el Consejo de Posgrado entonces hay una vinculación y creo que hasta cierta manera incluso para generar espacios de intercambio entonces que los Consejos Locales tengan entre otras funciones que aquí se han señalado presentar informes a la Dirección de Programas de Posgrado o de informe, incluso presentar.

MC: Por que no se hace la propuesta.

JL: Esto se aprueba en lo general a reserva de incluir las observaciones.

MR: Esto puede entrar muy fácilmente en el Artículo 52.

DS: Y dejarlo articulado porque algunos gobiernos de los estados se lo van a aplicar a todos.

EM: No.

JL: Ninguna ley es retroactiva.

EM: Se pone dentro de los transitorios, que entre en funciones a partir de esta fecha.

JL: Pero independientemente de eso y esto será un trabajo que tengamos que enfrentar después de la evaluación. No podemos seguir en esta dinámica de dejar a los egresados sin el sustento y el apoyo para lograr la Titulación, ya incluso, Bárcenas en la UNAM, presentó todo un proyecto para evitar esta falta de eficiencia terminal cuando se refiere a la Titulación, problema que quedó resuelto en Medicina desde hace mucho tiempo, la Facultad de Medicina, es decir, si vemos el problema sin tanto celo y tradición académica en realidad el problema no existe. Todavía a muchos de nosotros nos da miedo quitar la parafernalia del Examen de Titulación que es todavía una característica de la edad media de las Universidades; si Medicina lo logró, la Educación Normal lo

logro desde hace mucho tiempo, el titular a sus egresados mediante mecanismos académicos que están incluidos en la curricula, el Tecnológico y el Politécnico ya lo están logrando entonces no podemos quedarnos atrás con esta enorme número de gente que termino la carrera y a la cual tenemos que estarles dando las mismas facilidades que le dieron a los otros profesionales pero al termino de su carrera, esto del Examen Emergente de Titulación, mediante un Examen de Conocimientos, es exactamente lo mismo que las Instituciones de Educación Superior que han resuelto el problema en hecho; nosotros esperamos a que se nos haga conflicto el problema y luego damos exactamente las mismas soluciones. ¿Por qué no incluir esas mismas soluciones antes de lo que sea conflictivo el asunto? Lo dejo en el territorio de la reflexión porque en algún momento tendremos que enfrentarlo en lugar de estar pensando en ampliar los tiempos. Maestro yo diría, ¿por qué no encontramos los caminos para remediar el tiempo y hacerlo menos conflictivo? Entonces este es el que posgrado se aprueba a reserva de...

EM: Con las modificaciones que propusieron ya.

JL: Estamos de acuerdo. Si, presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de Titulación a propósito de lo que estabamos hablando.

MC: Esto es en cuanto a la Licenciatura.

JL: Si.

EM: Es todo el nivel de Licenciatura.

AC: Yo aquí tengo una serie de preguntas y de observaciones. En el Artículo 5, para el Sistema Escolarizado el trabajo de titulación podrá consistir en Tesis y Tesina y no esta el Examen de Conocimientos, yo pregunto ¿por qué?. ¿Por qué para el Sistema Escolarizado no? Y en el siguiente Artículo que es el 6 para las Modalidades a Distancia y Semiescolarizada esta el Examen de Conocimientos, yo pregunto ¿Cuál es la diferencia entre el Sistema Escolarizado y las Modalidades a Distancia y Semiescolarizada?

DB: En el caso de las Modalidades Semiescolarizada y a Distancia, la LE'94, solo la LE'94, y en ocasiones ya no es vigente la LEPEP'85, pudieron optar por el Examen de Conocimientos aunque la realidad la cantidad de sustentantes hizo que cayera en desuso pero quedo vigente para la LE'94, entonces ese fue el mecanismo que se implanto en ese entonces, pero ya no hay.

AC: Pero porque para el Sistema Escolarizado no esta tomado en cuenta aquí la posibilidad de un Examen de Conocimientos, esa es la pregunta ¿Por qué?

EM y DB: La propuesta sería integrar.

MR: Yo siguiendo la línea, digo que tendríamos que ver también si los mismos Programas conforme se han visto, como se han estructurado, plantean la posibilidad de incluir una cosa como esa o presentar Tesis, Tesina, Examen General de Conocimientos o cualquier otra posibilidad que podamos encontrar en este lugar.

DB: Eso es nuestro caso, yo propondría si incorporarlo entonces si es la sugerencia que hace la maestra Adriana, pero también en el Artículo 8, la Sistematización de una Experiencia Profesional con base en los Lineamientos de Operación de cada Licenciatura, es decir, respetar los criterios que tenga cada Licenciatura entonces incorporar el Artículo 5 para el Sistema Escolarizado la opción Examen de Conocimientos y en el Artículo 8, un subíndice d) que también incorpore después de la experiencia que se ha tenido para el Proyecto Estratégico de Titulación Plan 79, la experiencia es muy interesante, muy rica, ha podido abatir el rezago en titulación hasta en 60%, entonces en el Artículo 8, inciso d), podría incluirse también Sistematización de la Experiencia Profesional con base en los Lineamientos de Operación de cada Licenciatura.

MR: Esto no entraría en Informe Académico, no podría caber en lo que se maneja como informe académico

AT: Yo creo que se podría incluir esto que decía la compañera en el Artículo 5, para las escolarizadas en el entendido de que en el Artículo 4, se señala que las opciones que están aquí presentadas en el Instructivo de Operación de cada Licenciatura podrá optar, o sea, no porque aparezca aquí quiere decir que para todos es aplicable sino que el Instructivo retomará a partir de las condiciones y características que tenga la Licenciatura cuales de estas opciones es posible aplicar en un caso y en otro el problema es que si no aparece aquí no se puede optar por ella.

DB: Si aparece en el de Licenciatura para Titulación.

AT: No por eso pero si en el Reglamento dice que para el Sistema Escolarizado nada mas hay estas dos un Instructivo no puede optar por otra que no este clara, el Reglamento tiene que considerar aquí para que en el Instructivo se pueda optar por ella.

JL: No hay vuelta de hoja debe estar entre las opciones de Titulación, el Examen de Conocimientos, pero además yo lo abriría mas no se que el propio interesado decida que hace Tesis, Tesina o Examen.

MR: En algún lado debe aparecer que el egresado esta en su derecho de optar por alguna de las tres.

JL: Claro sino le vuelven a poner los mismo candados la Licenciatura Z dice aquí nada mas con Tesis y volvemos a lo mismo, caemos en lo mismo.

AT: Pero a ver, esto es lo que bueno, se plantea que de acuerdo a las características de la Licenciatura entonces son las modalidades.

JL: Pero que características tan especial puede tener una Licenciatura que no admita la Titulación mediante Examen de Conocimientos.

AT: Pero eso es lo que se dice aquí.

JL: Por eso mi propuesta es que se quiten eso y dejen en libertad a los estudiantes para resolver este problema que cada vez se hace mas agudo. Alguna otra cosa.

AT: Yo lo que quise hacer es algo que me parece que puede volverse un obstáculo de repente en el Artículo 7, que la Tesis que sea que es una de las modalidades de Titulación, tiene dos modalidades: la Investigación Básica que es documental y la Investigación de Campo Aplicado y que aparece la Investigación de Campo Aplicada y entre paréntesis Propuesta Pedagógica o Proyecto de Innovación y si uno empieza a ver las especificidades que tiene cada uno de estos tiene tres estructuras, o sea la Tesis tiene una estructura, la Propuesta Pedagógica tiene otra y el Proyecto de Investigación tiene otra o sea si la Propuesta Pedagógica es una modalidad o forma de Tesis como le hacemos después para presentarlo como tres estructuras distintas si uno esta dentro de la otra a mi me parece como contradictorio el asunto.

EM: Tu propondrías que se desglosara.

AT: Que se desglosara porque sus estructuras son distintas.

JL: Ya se volvió un problema epistemológico para no meternos en problemas que lo más práctico es desglosarlo.

EM: Se pierde Investigación Básica y queda Investigación Documental y otras opciones son Investigación de Campo, Propuesta Pedagógica y Proyecto de Innovación.

JR: Era coincidente con la propuesta del Mtro. Arturo, yo hice el planteamiento la sesión pasada la modificación al Reglamento para que se incorporara Proyecto de Innovación como opción de Titulación, sobre todo

para la LE'94 y revisando la modificación pues es la misma observación que podía quedar incluida esta modalidad Propuesta Pedagógica y Proyecto de Innovación en Tesis, sobre todo por la definición de la estructura de cada uno de estas opciones inclusive, antes de la modificación revisando el Reglamento en el Artículo 15, aparecen las 4 opciones que son Tesis, Propuesta Pedagógica, Tesina y Examen de Conocimientos; me parece que solamente lo que tenía que hacerse era incluir como unas cinco opciones de Proyecto de Innovación.

MR: Si es igual al Artículo 5, que el 6 lo que yo diría es que para los Sistemas tanto Escolarizadas y Semiescolarizados el proceso de Titulación podrá ser Tesis, Tesina y Examen de Conocimientos porque sale sobrando en este caso el Artículo 6, que no se distingue en nada XXXXXXXXXXXXXXXX podemos decir.

En cuanto a lo que es una Tesis podemos decir que es el Artículo 7, que se convertirá en 6, es la Tesis podrá optar las Modalidades de Investigación de Campo, Documental, Propuesta, Proyecto de Innovación y deberá cubrir los requisitos mínimos de calidad que se señalan en el Artículo 9, en cuanto a lo que dice el Artículo 8, y lo que decía aquí el Mtro. Beciez, es que se pusiera como una posibilidad más la Sistematización de la Experiencia Profesional con base a los Lineamientos de cada Licenciatura yo lo que decía es que si Informe Académico no lo incluye.

MC: A mi me harían un gran favor si me explican que diferencia hay entre una Propuesta Pedagógica y un Proyecto de Innovación y un Informe Académico y la Sistematización de la Experiencia Profesional, me aclararía mucho.

EM: No es que hay un problema la propuesta en sí la hizo el equipo de la LE'94 pensando en resolver una serie de problemas que se habían presentado, ahí Proyecto de Innovación tiene un sentido y está planteado en términos operativos en el Plan Curricular, queda muy clara la Propuesta Pedagógica aquí, viene siendo el término genérico pero el Proyecto de Innovación si queda delimitado en el Plan de Estudios.

MC: Ahora la diferencia entre Informe Académico y la Sistematización.

JL: Perdón, vamos a traer a los metodólogos, no importa cuantas sean las opciones que ponen, ahí debe estar definidos en términos operativos, que se le pase al equipo que lo está haciendo Innovación Pedagógica, es 1, 2, 3 y 4 o sea Propuesta Pedagógica cuando haces 1 y 2 pero tu estás haciendo una Propuesta Pedagógica cuando haces 1, cuando haces 2, cuando haces 3 y así nos quitamos de problemas.

AC: Porque no avanzamos y mejor hacemos todos las propuestas que tenemos, por escrito, se las pasamos y la pasamos esto ante la Comisión redactora de esto y lo vemos en la siguiente.

MC: Pero se puede aprobar en lo general.

DB: Pero se puede aprobar en lo general, porque es justo.

AC: No, claro que no tiene un montón, todavía, de detallitos.

DB: No, aquí si para la gente de la Licenciatura es importante porque están discutiéndose en las Licenciaturas la modalidad, la opción de Examen de Calidad, de Conocimientos, la opción de Sistematización de la Práctica Profesional, la opción de Informe Académico y tiene 8 meses de atraso justo porque no hemos podido encontrar una forma de redacción, cada uno de estas propuestas tiene discusiones detrás, entonces, si propongo que si son de fondo entonces si hagamos un aplazamiento y que la Comisión lo revise si solo son que hay que incorporar 2 o 3 palabras o aclarar y precisar algunas si lo aprobamos en lo general porque entonces si nos estamos atando.

JL: Pero aquí ya es de disminución conceptual.

AC: Son de fondo.

JL: No de fondo, pero si de definición conceptual, para saber en que me paro.

TC: Podemos proponer una fecha.

AC: Si podemos proponer una fecha para no postergarlo tanto y nosotros comprometernos a entregar todos los detalles porque ahorita ya no les digo pero aquí una bola de detalles.

DB: Si, esta es nuestra función y nos enviaron hace 30 días esto y hoy debía de haberse llegado con propuestas concretas otra vez nos vamos a dar otro tiempo para volver a incorporar y conforme vamos leyendo vamos rectificando.

JL: Tu propuesta es que le sigamos hasta...

DB: No, que la aprobemos en lo general y que todas las sugerencias que hay de los compañeros o de nosotros mismos porque no están claros las diferenciaciones lo aprobemos en lo general y si no se integran a las Comisiones elaboradores de ésta las aportaciones que tengamos.

EM: Yo no entiendo el procedimiento, los responsables de Licenciatura están discutiendo esta opción de Sistematización, no esta redactado.

DB: Esta incorporado en su Reglamento como una propuesta pero tiene que aprobarla por el Consejo Académico.

EM: Bueno, los que elaboren la explicación de lo que es esto y que lo incorporen y citemos a otra extraordinaria para poderlo aprobar.

JL: Nada mas por eso.

MR: No para lo de sabático y para esto son las dos cosas importantes.

AC: Y nos ponemos fecha no tiene porque ser dentro de 6 meses podemos reunirnos dentro de una semana.

EM: Y ahí ya se les informa pero entonces quedo aclarado conceptualmente y ya no hay problemas.

AC: Los detallitos que tenemos también podemos incorporarlos que son varios

JL: Entonces se hace llegar a la Comisión las observaciones de los Consejeros Académicos y en una fecha a corto plazo con una probable agenda de Sabático y de Titulación.

AC: Eduardo, es a través tuyo.

EM: Si.

JL: Solo esos dos temas para que sea... Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Actualización Docente.

EM: Este Programa es mas bien una serie de Lineamientos para regular la presentación de Cursos de Actualización y Diplomados, así lo entiendo o no David, entonces de hecho la normatividad que se expediría por parte de la Universidad en ese tono. Este documento, de hecho, quiero informarles que se ha venido aplicando internamente pero es una normatividad que se tiene que desarrollar para toda la Universidad, entonces por eso se paso ya al Consejo para ver si podía recoger las problemáticas también que se presenten en el desarrollo de Actualización y Diplomados en las Unidades.

MC: Yo tengo una observación en el Objetivo Específico del Programa, se dice: "conformar el Programa de Actualización amplio y flexible como marco

en el cual se puedan definir las distintas acciones que la UPN proponga a los profesionales de la educación”, pero luego tenemos en la siguiente página en las Líneas de Actualización como que se restringen y dice: “las Líneas de Actualización que contempla este Programa son: Práctica Docente e Innovación Educativa, Análisis, Planeación y Desarrollo Curricular, Investigación Educativa, Sociopolítica Institucional de la Administración de la Educación, Desarrollo de las Profesiones Educativas”, yo creo que no puede quedar así nada más porque entonces se restringe el objetivo que se planteó en la página anterior, debe encontrarse una redacción que permita ampliar y decir: “las Líneas de Actualización que contempla este Programa, entre otros, son o algunas de las Líneas de Actualización son”. Dejar como un marco para que puedan existir no solo estas sino muchas más.

JL: Esta bien.

AC: Yo diría que los objetivos estos del Programa de Actualización son claramente objetivos de organización y no de contenido, entonces yo creo que habría que darle una revisada a la redacción porque hay algunas cosas que son como muy imprecisas y no son claras.

DB: Otra vez a mí se me hace que este Órgano Colegiado deberían llegar cada vez a estas reuniones con propuestas, con argumentos y con debate. Esta propuesta ya se discutió en Consejo Técnico, ahí pudimos haber aportado, me parece, que este Consejo Académico, los integrantes debían haber llegado con más propuestas o con impugnaciones si es una cuestión de forma. Otra vez sospecho que se está subutilizando nuestro esfuerzo en solo precisar algunas expresiones y no debatir las cuestiones de fondo pero a lo mejor es equivocada mi apreciación.

MR: Yo pondría en la mesa a discutir si es una cuestión que el Programa de Actualización no es viable, entonces se rechaza. Yo digo que si es una cuestión, por ejemplo, de redacción hacer más sucinto el documento, etc., pero que en general el propósito general del documento es parte importante del trabajo universitario sea trabajado como eso, se acepte en lo general y se haga una serie de adecuaciones al Programa que lo haga más expedito, con menos carencias de lo que se ve, ahí sí yo lo apruebo; si el Programa de la Universidad responde a los objetivos del Programa de Actualización debería de aprobarse en lo general y hacerse una serie de ajustes al Programa, ya en lo específico. Esa es mi propuesta.

JL: Propuestas concretas.

MR: En lo general, se aprueba el Programa de Actualización como una de las funciones de la Universidad importante y se haga llegar a la Secretaría Académica las recomendaciones que aquí se puedan dar

JL: ¿Están de acuerdo?

JR: Una pregunta, para hacer llegar las propuestas o las observaciones por escrito ¿tendrá que ser hoy mismo?

JL: No, en cuanto las tengan, primero piensele

EM: Una propuesta que haría para evitar esto, es que puede romper un poco la lógica, para llegar rápido a acuerdos y entendimientos es que si los documentos los van a tener con tiempo con tiempo se hagan las observaciones para que todos estos problemas de redacción...

JL: Perdón, perdón o incluso las pueden hacer llegar en cuanto las tengan para que forme parte de los cambios.

EM: Y en ese sentido, quizás, ya nada mas se discutirían las partes centrales de cada uno de estos .

JL: Asuntos generales:

DB: Yo tengo tres Asuntos Generales y quisiera hacer una intervención respecto al primero a mencionar.

Primero, en conversaciones sostenidas con integrantes del Consejo Académico, decíamos que la situación pasada que impidió que el Consejo se reuniera nos hace como muy conscientes de enfrentar esta situación de diferentes formas, una de ellas es que la comunidad universitaria sepa de un calendario de sesiones que lleve a cabo el Consejo Académico, que con toda anticipación anualmente se sepa cuando hay reunión de Consejo Académico; se nos hacían comentarios en aquella ocasión, es importante por las sugerencias, por las propuestas de un sector importantísimo, que en ocasiones no tiene posibilidades de expresión, que son los estudiantes. Los estudiantes tienen muchos asuntos, o algunos asuntos que quizás no sean tan graves, quizás menos graves pero que son importantes para debatir por este Consejo Académico. Entonces analizar la propuesta de que este Consejo Académico de a conocer un calendario de actividades y este en condiciones para que la comunidad universitaria pueda enviar sus propuestas.

La segunda consideración, como Asunto General, respecto de los tiempos de entrega de propuestas de estudios de Especialización o de Posgrado, en

general Maestría y Especialización, para poner un límite, el tiempo que debe tardar y que sea el propio Colegiado de Especialización y de Maestría que ponga un tiempo límite en que fechas, se puede proponer fechas de parte de los Comités y que también el Cuerpo Colegiado que este proponiendo sepa que tiempo se tarda su trámite para responder afirmativamente o negativamente y finalmente...

En Asuntos Generales también, solo como información teníamos en la agenda el caso de varios profesores por parte de las Comisión de Año Sabático y estaban sometidos a consideración del Consejo, yo debo informar sin ser mi responsabilidad pero como formo parte de esa Comisión que todos los casos, salvo los casos que están presentados aquí han sido retirados, los maestros han cubierto ya los requisitos que pide la Comisión de Año Sabático y en su momento se harán llegar los dos casos que si desde nuestro punto de vista no cumplan con la normatividad respectiva, pero el caso que tengo mas a la mano es el caso del Mtro. Juan Manuel ya fue presentado su informe. Entonces eso quería yo informar en Asuntos Generales

JL: Con respecto al primer punto, que la Secretaría Académica busque las fechas que no interfieran con la marcha de la Universidad y que nos obliguen a estar suspendiendo o posponiendo, ubiquen las fechas en donde no hay dificultad alguna para establecer el calendario de las sesiones que nos faltan. Lo otro se me hace mas difícil establecer tiempo para decisiones académicas propondríamos tener rangos de tiempos en todo caso, no se, pero que hicieran ustedes un estudio.

JR: Yo creo que respecto a este punto ya lo ha planteado el compañero Saenz, bueno de hecho estuvo el Mtro. Beciez y la Mtra. Margarita, también nos acompañó la Mtra. Martha, ese día de la reunión que tuvimos con el Mtro. Juan de Dios Rodríguez en Carrera Magisterial, de hecho el dio una explicación muy amplia de los Programas Escalafonarios y del Esquema Básico de Educación que operaba antes de Carrera Magisterial y que también dio información muy amplia con respecto a este Programa de Escalafón Horizontal, que es Carrera Magisterial, pero primero yo le planteaba al Mtro. Juan de Dios Rodríguez, esto que veíamos que la Universidad establece en desventaja en estos momentos ante Centros de Maestros y sobre todo porque los Cursos que están diseñados y siendo aprobados por Comisión Técnica, pues muchos de esos Cursos están diseñados como los anteriores Cursos de la Universidad e inclusive por académicos o estudiantes de la Universidad también, no, y bueno, el planteaba que la opción o la alternativa sería que la Universidad pudiera ofrecer también los Cursos de Actualización, por ahí parece que el Mtro. Beciez, decía que lo que podría hacerse era desarticular los Cursos para poder hacer los ajustes y registrarlos como Cursos ante la Comisión Técnica estaríamos hablando de los mismo Cursos en este

caso por ejemplo, de Plan 90, Plan 94 que integran la curricula de esos Planes de Estudios.

MR: Son porque se vio que los Programas completos de la Universidad no están siendo considerados en la Carrera Magisterial y conforme con lo que nos dijo el Mtro. Juan de Dios, es que la dinámica es otra, la Carrera Magisterial en cuanto a Cursos aislados que le den mas al maestro en su practica inmediata y entonces por eso no se están tomados en cuenta como Programas Generales como son los Programas de Licenciatura o los de Maestría y mucho menos los de la Universidad, entonces una posibilidad era plantear los cursos conforme ellos lo están guiando como se presentan curricularmente los Curso y ponerlos a dictaminación de la Carrera Magisterial. Es un camino largo pero parece que es un camino mas viable que los Programas completos formen parte de la Carrera Magisterial.

EM: Yo propondría que para hacer una propuesta mas en ese sentido se hiciera una Comisión pequeñita que junto con algunos de los maestros de la LE'94 hicieran una propuesta para no platicarla en le aire sino ya en clarito para ver como se podría avanzar con esa propuesta en el registro de los cursos.

JL: Solamente si les pediría a los Consejeros reflexionen, la Universidad Pedagógica tiene en su historia muchas acusaciones la mayor parte de ellas provocadas por lo que hacen afuera, ahora la existencia de Centros de Maestros que le da créditos aislados de la Pedagógica o a parte de los Curso de la Pedagógica va hacer que desarmemos nuestra concepción universitaria. ya fue un golpe tremendo el haber recibido a Mejoramiento Profesional y toda su corrupción aquí en su momento, es decir, es la Universidad la que se tiene que ajustar a las coyunturas políticas de quien esta en determinado momento decidiendo o vamos buscando los caminos legales para que respeten la estructura académica de la Universidad. Yo no quiero la respuesta en este momento pero esa ha sido siempre mi preocupación, ahora resulta que porque hay alguien en el poder que dice que este Curso que se da en la Pedagógica aislado con los materiales que se usan en la Pedagógica vale mas que toda la carrera vamos a desarticular la carrera o buscar los caminos legales para hacer la presencia articulada y Universitaria, yo en todo caso pediría que en esa Comisión este el Jurídico, porque no puede ser que alguien juegue con la educación así y otra vez nos vamos a volver a meter en una práctica de los que hacen los CAM, yo se los dejo que lo reflexionen porque aquí sí el Consejo Académico es el responsable de lo que ocurra en este caso, este Consejo Académico en estas decisiones son la Universidad, la decisión que tome con respecto a esto debe ser de valentía y de enfrentarse a la situación pero no desarticulando y desajustando la vida universitaria a lo que se le ocurre a alguien afuera, en todo caso, hay que

consultarlo con el Jurídico o ir a las instancias necesarias, es mi punto de vista, de tal manera que nuestra Licenciatura sea tomada en consideración con el nivel que le corresponde en las instancias en que tenga que ser considerada.

DS: No es necesario, yo creo que en primera instancia la idea que yo manejaba era de que entonces qué está pasando con la UPN, si no nos queremos rezagar en los contenidos y en la calidad entonces también tenemos que estar al pie o a la vanguardia de ser reconocidos con un Plan

JL: Bueno, pero entonces hagámoslo Jurídicamente, que se consulte al Jurídico, que se formule su evaluación ante la ANUIES ante a donde sea en lugar de hacer pinole la Carrera

JR: Bueno, yo planteaba esto porque el problema lo veo así, de hecho hay un reconocimiento a las Licenciaturas de la Universidad e inclusive con los nuevos Lineamientos de Carrera Magisterial prácticamente es el mismo puntaje que se le otorga a los egresados de las Normales que a los egresados de Licenciatura de Universidad Pedagógica o sea hay un reconocimiento. No es eso, no lo estamos negando, el problema se da en un factor que del Programa de Carrera Magisterial que es el de Cursos de Actualización, ese es el problema, el problema no es en cuanto a lo que usted dice que queremos hacer pinole a la Universidad, no es por ahí maestro. Lo que pasa es que no tenemos considerado los alumnos tenemos derecho a un mayor reconocimiento o por lo menos el mismo reconocimiento que reciben otras instituciones como por ejemplo, es como mencionaba yo, el ejemplo de Centro de Maestros, por lo siguiente, sucede que con los nuevos Lineamientos de Carrera Magisterial y bueno usted me podrá decir, parece que Carrera Magisterial nos está condicionando a hacer algunos ajustes y no sería tanto eso y aquí con los nuevos Lineamientos de Carrera Magisterial la verdad nos acarrea problemas, que hay alumnos que están o que van a desertar y que están desertando aunque a lo mejor la oferta académica de la Universidad sea más consistente que la de Centros de Maestros o sea desafortunadamente los estudiantes a veces se van por lo inmediato en este caso Centro de Maestros ofrece en los Cursos de Actualización 5 puntos por un Cursos Estatal y yo ponía el ejemplo, de un estudiante que tenga dos turnos y que sea alumno de nivel Licenciatura en la Universidad en los días sábados o sigue con los estudios de Licenciatura en la Universidad Pedagógica o acude a Centro de Maestros a un Curso de Actualización y antes podía decir bueno, no voy a Centro de Maestros yo prefiero la Licenciatura de la Universidad ahora no ¿por qué? Porque si no va a algún un Curso de Actualización tiene un 0 en ese factor y por consecuencia no tiene derecho a la evaluación global, al puntaje total, y bueno, también queda fuera de toda promoción durante todo ese año, ese periodo de Carrera Magisterial, entonces ahí muchos alumnos están tomando la decisión de dejar la

Universidad y yo planteaba esto porque inclusive usted comentaba en la sesión en junio, en la sesión anterior, que hay Unidades como por ejemplo la de Colima que cuentan con una buena infraestructura, mucho mejor que otras Unidades y que sin embargo tiene 150 alumnos, 120 alumnos que desaprovechan las instalaciones, no llega a 200, yo conozco la Unidad de Colima, hay relación con los compañeros de Colima, y no llega a... son como 150 máximo entonces eso también habría que ver, obedece también a otro factor que es el de Carrera Magisterial; no es que nos condicione pero queramos o no, nos causa problemas, entonces los alumnos ahora tendrán que ir a Centro de Maestros forzosamente por lo que no es muy difícil... o cuantos alumnos estarán en la disposición de dejar pasar 4 o 5 años sin intentar promocionarse, o sea, porque si ellos siguen con el Plan de Estudios de la Licenciatura de la Universidad pues no van a poder ir a Centro de Maestros y por consecuencia quedan fuera de toda promoción.

JL: A esto es, perdón, yo entendí que como Carrera total no valía y ahí si duele pero aquí es para... Ese es un problema que se nos escapa porque es toda una presunción y toda una política que se menciona en cada Informe Presidencial, incluso ya llevamos 350 y a estas alturas vamos al 90% de la meta, porque deben ser 550 al final del sexenio entonces es la interferencia que provocan los Centros de Maestros con el desarrollo de que también la hicimos muy larga la de aquí, la hicimos larguísima la Carrera.

AT: 4 años.

JL: Eso es lo que les mencionaba en la sesión de junio, el nuevo Plan de Estudios de Normales tiene 2 años y medio de practica, sí, y año y medio de reflexión teórica, le dan un peso a los saberes adquiridos en la practica enorme, no se si han estudiado el Plan de Estudios, aproximadamente son dos años, todo el ultimo año es en la escuela y hay practica desde el primer semestre que va creciendo, entonces si contabilizamos el tiempo son aproximadamente entre dos años y medio y año y medio de reflexión teórica, nosotros ya tenemos al maestro con cuando menos quince años de saberes adquiridos a través de la practica y todavía le metemos 4 años de reflexión teórica, eso es una de las cosas que apunte desde que inició esta administración, que poníamos en una enorme desventaja a los estudiantes de la Licenciatura.

DS: El hecho de que estos cursos ahora sean obligatorios y haya en este factor, pues yo creo que es un insulto.

JL: Pero es involuntario

DS: Si usted lo quiere, pero el hacerlo así prácticamente forzan a que tengas que decidir entre uno y otro y no es la idea, la idea no es dividir

JL: Bueno si, pero tal como lo entendía al principio, eso si era inadmisibile, esto es otra cosa, la interferencia que provocan los Centros de Maestros en los normalistas que no han llegado a nivel Licenciatura para poderlo hacer a través de la Universidad Pedagógica porque en una última instancia les deja mas dinero y hay que vivir, primero hay que comer que ser cristiano y mejor se van, aunque yo le diré, yo he visitado Centros de Maestros y ni las moscas se paran.

JR: No se crea Maestro, antes. A partir de este año con los nuevos Lineamientos que están, los nuevos Lineamientos vinieron a fortalecer a los Centros de Maestros porque marca la normatividad de Carrera Magisterial que estén obligatorios pero bueno, pero si dice que quien no evalúen uno de seis factores no tendrán derecho a la evaluación global.

JL: Eso si es un insulto.

JR: Yo lo que planteo aquí, es esto, muchos de los estudiantes están dispuestos, ellos han valorado, han aquilatado y ellos no quieren dejar la Universidad, no quieren dejar el Plan 90, Plan 94.

JL: Pero eso no les cuenta para la promoción.

JR: No, no tiene tanto peso.

MR: Y es mas, va a desaparecer según nos aviso el Mtro. Juan de Dios, cierto aspecto que tiene algunos Programas de la Universidad completos van a desaparecer porque a la Carrera Magisterial lo que le interesa, son mas este tipo de Cursos que Programas, que ver con maestros o estudiar su relación.

JL: Mas orientados hacia el oficio.

MR: O sea, ya que pase el tiempo, no te creas que muy lejos, los Programas Académicos de la Institución en este sentido van a dejar de tener un peso específico en la Carrera Magisterial entonces por eso nosotros sabemos que estados no dispersar la Licenciatura, no de ninguna manera, sino que ciertos cursos que tiene mucha posibilidad, te hablaba que hay cursos de la Licenciatura, que alumnos de la Licenciatura le cambian dos cositas lo avalan, van y lo presentan como Carrera Magisterial y asi si valen muchísimo, se les va ampliar en su margen pero para nosotros esto debería formar parte del Plan 94, esto debería formar parte del Programa de Actualización de la Universidad para plantearlo como un programa general.

JL: Pero ese ya es un proceso distinto, ya es un Programa de Actualización a maestros en servicio, tal como esta en los Centros de Maestros.

JR: Maestro, yo le decía que los alumnos no quieren dejar la Universidad pero también ellos están esperando la respuesta, el apoyo por parte de la Universidad, digamos desde el trabajo académico, ellos dicen: "bueno yo no quiero dejar la Universidad pero también la Institución no hace nada por nosotros prácticamente nos están obligando a dejar la Institución", es por eso que la propuesta va en ese sentido.

JL: Que hacemos.

JR: Yo propondría que se integrara una Comisión para que se de la tarea de abordar este asunto.

TM: Yo pienso que si tenemos la Línea de Actualización, no es mas que ofertar, implementar estos Cursos y no necesariamente desarticular los Programas que se tienen, sino porque no implementarlos, crearlos, lo único que veo de peligro es que se tiene que tener la autorización de Carrera Magisterial para que sean considerados en cuanto a su puntuación, ese es el único peligro que le veo porque ya no nos están dejando la posibilidad de ser nosotros los que determinemos si procede o no procede.

JL: Perdón, pero no queda eso, tiene que ser aprobado por normatividad de la SEP, no es Carrera Magisterial, a Carrera Magisterial le dicen es esto, esto tendría que aprobarlo Olac.

MR: Exactamente.

JR: Maestro Jesús, hay razón en lo que dice el compañero por esto la Comisión Nacional Mixta es quien elabora, Carrera Magisterial es quien elabora los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial y en los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial es muy claro, la única Institución que puede ofrecer hasta este momento los Cursos es Centro de Maestros, ahí aparece en la normatividad.

JL: Porque es una política.

JR: Claro es una política, por eso decía el compañero, pensemos que se integra esa línea de Cursos de Actualización, se tienen que registrar y dictaminar por la Comisión Técnica, hay una Comisión Técnica, yo estoy plenamente seguro de que los cursos van hacer aceptados.

JL: Lo único que me convence es que somos maestros para empalmar acciones, ya nos empalmaron eso. Bueno, vamos hacer lo que dice la Comisión que ese es el camino que tenemos.

JR: Después de que apruebe la Comisión Técnica, la última instancia es la Comisión Nacional Mixta de Carrera Magisterial y bueno en eso tendríamos que platicar con el Mtro. Juan de Dios.

JL: Vámonos por orden, primero tiene que ser estructurado conforme a los Lineamientos.

MR: Luego tiene que ser presentado y pasar, y luego el Mtro. Juan de Dios no es el que dictamina ,sino que hay una Comisión Dictaminadora.

JR: La Comisión Técnica es la que...

JL: Ya en acciones concretas, primero tiene que ser allá quien nos proponga la serie de Cursos que tiene que ser ajustados para ser equivalentes a los que dan en Centro de Maestros y que sigan formando parte de la curricula de la Licenciatura, ese es el problema verdad.

DB: De hecho los dos últimos años los criterios para dictaminar propuestas de Actualización son los que impuso la Pedagógica, nosotros fuimos los que les enviamos las modificaciones que hacemos y Carrera Magisterial tomo el formato que nosotros teníamos.

JL: Como dicen, los Centros de Maestros están atendidos por maestros de la Pedagógica.

JR: Y por estudiantes también.

JL: Y después, hacer la solicitud vía el Coordinador de Carrera Magisterial a la Comisión Técnica.

MR: Y de ahí, a ver si nos los aprueban o no, porque entonces pueden tener una serie de Lineamientos aparentemente claros pero que no necesariamente son aplicados.

DS: Claro que la política que se esta llevando a cabo en el gobierno, no quiero culpar a nadie pero creo que el Secretario de Educación tiene que saber esto y si no lo sabe peca de inocente, pero él creo ya sabe que al aprobarse esos nuevos Lineamientos, ahora si que seria un pacto que el finiquita de una u otra manera, salvo como mencionaba alguien esto nada mas va a durar dos años.

JL: Año nueve meses, y imagínese ahorita que estoy entendiéndole bien al asunto como estarán los del PRONAM, los borraron, ya empalmaron no a nosotros tanto, nosotros no tenemos porque meternos en eso, lo que hace es perjudicar a los alumnos que tenemos en las Unidades porque no les permite ganar un centavo mas si se quedan en la Pedagógica, y sí lo ganarían si se van acá, ahí no hay una duplicidad de funciones en donde hay una duplicidad de funciones pero violenta son con los CAM.

TM: Nada más que hicieron una separación de cursos los de PRONAM están considerados como Curso a nivel nacional, un curso de actualización a nivel nacional y los CAM están trabajando como curso de actualización a nivel estatal.

MR: Es ahí donde podemos entrar, si nosotros nos metemos a nivel nacional, no vamos a tener ninguna posibilidad lo dijo el mismísimo Juan de Dios, pero si nos metemos como cursos estatales ahí si podemos entrar.

TM: Es otra manera de ofertar también, la posibilidad de los alumnos UPN; la posibilidad, también la relación económica, mejor sin que tenga que chocar con los Planes que ya tenemos y se pueda trabajar de manera conjunta, de otra manera vamos a perder mas.

JL: Que de hecho lo estamos perdiendo, se están acabando.

TM: PRONAM esta dándole 12 puntos cuando una Maestría de UPN vale 2 y la Carrera Magisterial.

DS: 1 punto por la Titulación, y no me voy a meter a esto por 1 punto, hago un cursillo ahí de 15 días.

TM: Ya no, y además el Curso de PRONAM esta abierto si no vas a las asesorías no hay problema y tu presentas examen, apruébalo y ya.

JL: Bueno, de todas maneras tienes que estudiar, que bueno que así sea.

TM: Si, pero comentar lo peyorativo, pero es una diferencia bien marcada 12 puntos a 2.

JL: Ni doctorado, cuanto vale el doctorado.

TM: 2 también.

JL: Eso es tener el sartén por el mango y nosotros lo estamos agarrando por el lado caliente, pues entonces vamos, organízalo y vamos a donde tengamos que ir.

JR: Si maestro Beciez, la precisión que hizo la Mtra. Margarita, muy acertada, solamente iría hacia los Cursos Estatales, en los nacionales, vaya nada podemos hacer, nada de esto, estaríamos hablando que los estatales tienen un valor de 5 puntos que por lo menos el alumno de la Universidad Pedagógica tenga derecho a obtener en la misma institución esos 5 puntos quien los obtienen en el Centro de Maestros, me parece que no estamos pidiendo mucho, además yo creo que el estudiante tendrá la posibilidad de elegir si se va a Centro de Maestros o si se queda en la Universidad.

JL: Oye David yo no se si la Licenciatura tiene cursos así muy operativos.

DB: Es toda una línea que de hecho ya con 8 estados se esta trabajando, en donde se a desagregado varios cursos y al mismo tiempo están presentando, acreditan la Licenciatura y al mismo tiempo están presentando los cursos para Carrera Magisterial y los CAM, así están diseñados como tal, son 7 cursos que ya están en estas vías, que de hecho se han convertido en el Programa de Actualización de los Estados, son 8 estados, ahora al finalizar el mes de marzo tenemos nuestra siguiente Reunión Nacional y vamos a establecer esto que esta planteando el Consejo Académico de poderlos desagregar y presentarlos como opciones de Actualización a nivel estatal.

JR: En cada uno de los estados.

DB: Así es.

MR: Quedaría nada mas el punto de ver cuando sea hace la siguiente sesión, la extraordinaria para ver estos dos puntos nada mas.

JL: Que sea al rededor de 15 días y les avisas con mucha anticipación.

EM: Ya cuando estén los documentos reelaborados con las observaciones.

JL: Gracias.